

AYUNTAMIENTO DE VILLA JUAREZ, S.L.P.
2021-2024
DEPARTAMENTO DE SINDICATURA

OBJETIVOS:

Salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio público, que la prestación de los servicios sean de calidad, basadas en la prevención, mejoramiento corrección y modificación de actitudes y conductas y así contribuir a una administración eficiente, transparente y confiable, con el fin de ofrecer a la población un servicio de calidad con apego a los principios de legalidad, honradez y justicia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Ser un área de contacto directo a la población, donde se brinde confianza, seguridad y apoyo total, en las situaciones que los aquejan apegándonos siempre a la razón y la legalidad.
2. Actuar como representante legal del H. Ayuntamiento, defendiendo sus intereses y los de la comunidad en Juzgados, Juntas Locales y/o Federales de Conciliación y Arbitraje ya sea Estatales, Federales, y Juzgados de primera Instancia, Tribunales de Segunda Instancia y/o Juicios de Amparo.
3. Validar la legalidad de las decisiones que toma el H. Cabildo como cuerpo colegiado del que formo parte con voz y voto, verificando que la actuación se apegue al estado de derecho en beneficio del municipio.

ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR:

- 1.-Proporcionar orientación y asesoría a la población en general
- 2.- Control y actualización de Inventarios Bienes e Inmuebles, así como vehicular.
- 3.- Coordinación y actualización del Bando de Policía y buen Gobierno
- 4.- Participación y Seguimiento a las comisiones asignadas así como de Cabildo.

RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS:

Departamento de Sindicatura

Departamento de Seguridad Pública Municipal

H. Cabildo

METAS:

1. Vigilar y defender los intereses Municipales así como todos los asuntos turnados al departamento de Sindicatura.
2. Incluir una cultura de prevención de conflictos, basada en la prevención, mejoramiento, corrección y modificación de actitudes y conductas.
3. Formular al ayuntamiento, propuestas para que en el estatuto o reglamento respectivo se expidan, reformen o adiciones las normas reguladoras del funcionamiento, instrumentos y procedimientos de control de la Administración Pública Municipal.